

Consejería de Transportes e Infraestructuras

947 *ORDEN de 26 de febrero de 2007, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la Orden de 31 de octubre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta efectuada por la Junta de Méritos, en el sentido de declarar desierto el puesto convocado, y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2007.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Dirección General de Carreteras. Subdirección General de Construcción. Sección de Supervisión de Proyectos.

Puesto de trabajo: 3295.

Denominación: Sección de Supervisión de Proyectos.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.025,80.

Adjudicatario

Desierto.

(03/5.622/07)

Consejería de Educación

948 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de 27 de abril de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos.*

Próximo a finalizar el período por el que fueron nombrados Directores de los centros docentes públicos los participantes en la convocatoria realizada mediante Resolución de 27 de abril de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril), en desarrollo del Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares y de acuerdo con el contenido del apartado 3 del artículo 136 y el apartado 1 de la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo), de Educación, procede la convocatoria para que aquellos Directores cuyo nombramiento finaliza el 30 de junio de 2007 y hayan sido seleccionados mediante el procedimiento establecido en la citada Resolución, y reúnan el resto de los requisitos establecidos en la vigente legislación, puedan solicitar la renovación del nombramiento.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar el procedimiento para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de 27 de abril de 2004, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

Podrán presentarse para la renovación del nombramiento los Directores de los centros docentes públicos seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de 27 de abril de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación cuyo nombramiento finalice el 30 de junio de 2007 y que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido seleccionado de conformidad con el procedimiento ordinario establecido en la Resolución de 27 de abril de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos y continuar ininterrumpidamente desde esa fecha con nombramiento de Director.
- Haber obtenido la evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio del cargo de Director en los cursos correspondientes al período objeto de renovación.
- Presentar una solicitud de renovación del nombramiento.

Segunda

Solicitudes

1. Formalización de la solicitud: La solicitud de renovación se formalizará en el modelo incluido como Anexo I, a la que se unirá la documentación acreditativa de la evaluación del trabajo desarrollado dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3.

2. Plazo de presentación: El plazo de presentación será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

3. Lugares de presentación: La presentación podrá realizarse en los Registros de las Direcciones de Área Territorial, o en el Registro General de la Comunidad de Madrid, plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, o en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid, o en los Ayuntamientos que han firmado convenio con la Comunidad a tal efecto (información en el teléfono 012), o a través

de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el expediente se remite por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de proceder a su certificación.

Tercera

Valoración del ejercicio del cargo de Director

Se valorará positivamente el ejercicio del cargo de Director cuando los solicitantes dispongan, para cada uno de los cursos correspondientes al período de nombramiento, del informe de valoración favorable a que se refieren los artículos 3 y 4 de la orden 1196/2001, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se hace efectiva la consolidación del complemento específico singular de los Directores de los centros públicos de enseñanza no universitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2001), con excepción del último período que finaliza el 30 de junio de 2007.

En el supuesto de que al finalizar el presente curso académico no obtuviera la mencionada valoración favorable, la Administración dejará sin efectos la renovación del nombramiento.

Cuarta

Relación de admitidos y excluidos

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos hará pública, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en la página web de la Comunidad de Madrid, http://www.madrid.org/edu_rrhh, la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de renovación, con indicación del centro para los cuales ha sido admitido cada aspirante e indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Tras la publicación se abrirá un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones por escrito. Estas irán dirigidas al Director General de Recursos Humanos y podrán presentarse en los mismos lugares citados en la base segunda de la presente convocatoria.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, y comprobado que los candidatos reúnen los requisitos de participación señalados en la base primera, se publicará la relación definitiva de los candidatos a quienes se renovará el nombramiento.

Quinta

Nombramientos

Los nombramientos renovados serán formalizados por las Direcciones de Área Territoriales correspondientes, por un período de cuatro años, contados a partir del 1 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sexta

Nombramientos de carácter extraordinario

A los Directores nombrados por procedimiento extraordinario en virtud del artículo 11 del Decreto 63/2004, de 15 de abril, se les podrá prorrogar su mandato por un curso más en aplicación de la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Séptima

Nombramientos de Directores que no tengan destino definitivo en el mismo centro

Los funcionarios que desempeñen la labor de dirección teniendo destino definitivo en un centro distinto la desempeñarán en comisión de servicios; en todos los casos, los funcionarios con destino definitivo que desarrollen las tareas de dirección tendrán derecho a la reserva del puesto de destino definitivo en tanto permanezcan en el ejercicio de dichas tareas.

Octava

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 16 de febrero de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita.

ANEXO I
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

DATOS PERSONALES	
Apellidos	Nombre..... DNI
Domicilio: Calle/plaza, número..... Teléfono	
Localidad	Código postal..... E-mail.....
Cuerpo	Centro de servicio definitivo
Centro de destino actual..... Localidad.....	
Código	Dirección de Área Territorial

REQUISITOS
<p>El funcionario firmante declara ser ciertos los siguientes datos, cuya acreditación documental podrá serle exigida por parte de la Administración en cualquier momento del procedimiento. La no acreditación de los requisitos dará lugar a la inmediata exclusión del proceso, sin perjuicio del resto de responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Que fue nombrado director del Centro en virtud del procedimiento establecido en la convocatoria, Resolución de 27 de abril de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos. — Que ha obtenido la evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio del cargo de director en los cursos correspondientes al período objeto de renovación. — Que no ha sido cesado como Director por incumplimiento grave de las funciones del cargo, o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.

CENTRO PARA EL QUE SOLICITA LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO
Código Nombre..... Localidad

En, a de de 2007
 (EL/LA SOLICITANTE)

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO	ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Gran Vía, número 3
---------------------	--